



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La tecnología en las telecomunicaciones avanza continuamente y es resulta una aspiración legítima que dichos avances se produzcan en beneficio de la comunidad.

A diario vemos con agrado que nuevos descubrimientos o desarrollos tecnológicos hacen posible hechos que hasta no hace tanto tiempo eran impensados. Concretamente, podemos aseverar que cualquier persona que acceda a determinados equipos de comunicación, independientemente de su costo, y que se encuentre en cualquier lugar de la tierra, donde se hayan realizado las obras que provean conectividad, podrá comunicarse en tiempo real con cualquier otra persona que esté en la misma situación que ella. No nos vamos a detener en detalles del tipo de información y contenido de la misma que se puede transferir a través de las comunicaciones, sabemos que existen y necesitamos disponer de ellas para que verdaderamente se conviertan en un recurso que mejore la calidad de vida de todos nosotros.

Hablamos de tecnología disponible, de la posibilidad de acceder a ella y de las inversiones necesarias para que los dos primeros aspectos se conjuguen. Justamente aquí nos queremos detener: observamos que en un tramo importante de la RN N° 22, más precisamente entre las localidades de Río Colorado y Choele Choel, distantes de 140 km una de otra, por motivos que desconocemos no se ha avanzado en proveer de las instalaciones que permitan brindar conectividad en, al menos, algunos puntos del trayecto, de forma tal que, ante la necesidad de comunicarse, quienes transitan esta ruta puedan disponer del servicio.

Vemos con agrado que en el trayecto de la RN N° 251, que une justamente la RN N° 22 con la localidad de General Conesa, se ha avanzado en ese sentido, hecho que resuelve el tema de las comunicaciones, sobre todo pensando en aquellas necesidades que uno nunca quisiera tener, como es dar aviso de algún accidente o un incendio de banquina o campo, o solicitar algún servicio de auxilio mecánico, situaciones que se producen con frecuencia, y mucho más si tenemos en cuenta que por nuestra Ruta N° 22 a diario transitan más de 3800 vehículos en promedio.

Sabemos que la mayor inversión ya se ha realizado a partir de la instalación del tendido de fibra óptica a lo largo de todo el trayecto, sólo resta avanzar en la colocación de antenas que brinden señal a los equipos móviles.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Consideramos prioritario concretar acciones en este sentido, ya que se trata de un corredor por donde se desplazan miles y miles de turistas que vienen a disfrutar de las bellezas patagónicas y donde transitan cientos de camiones transportando nuestra producción hacia los mercados o trayendo los insumos que a diario consumimos. Además, diariamente los riocoloradenses cubren ese recorrido para trasladarse hasta los juzgados ubicados en Valle Medio o a los centros de salud de mayor complejidad del Alto Valle. Disponer de conectividad en la mayor parte del trayecto se ha convertido en una necesidad casi imperiosa.

Por ello;

**Autor:** Fabio Rubén Sosa.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al ENACOM y a Vialidad Nacional - Distrito 20 con asiento en la ciudad de Viedma, la necesidad de trabajar de manera conjunta en la provisión acceso a la conectividad en el tramo de la Ruta Nacional n° 22 comprendido entre las localidades rionegrinas de Río Colorado y Choele Choel.

**Artículo 2°.-** De forma.